

SUSCRIPCIÓN—
—2'50 pts. trimes—
la capital:—trimes—
3 pesetas. Pagos ade—
antados.

uncios y comunicados á
reos convencionales.

pero suelto.—25 cént.

Redacción y Administración
plaza de la Independencia, número 14

SANTO DE HOY
S. Clemente

SANTO DE MAÑANA.
Sta. Flora

Desde Barcelona.

Barcelona 21.

el lunes viene Barcelona en-
preocupándose del autor del cri-
del Liceo y la autoridad to-
medidas para evitar un des-
Sea como quiera, el tal Sal-
ha engañado á los jesuitas, lo
resulta ser un doble petardo,
mas cuanto entre los principios
y otro existe una marcada di-
cia; de esto se deduce que el
justiciado obró en un principio
de miras egoístas por que su
conversión demuestra que fue
id puesto en juego para impe-
ndulto, y digo miras egoístas

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

GERONA—Viernes 23 de Noviembre de 1894.—N.º 138

AÑO VI.

Los originales que se re-
mitan deberán ir firma-
dos y no se devolve-
rán. insertense ó nó.

Toda la correspondencia
remitase á la Imprinta
de este periódico.

SE PUBLICA
Miércoles, Viernes y Domingos.

porque desde el momento que no ha conseguido la conmutacion de la pena, se ha manifestado impenitente como antes, sin contar que de haber mantenido su hipocresia hasta el último momento, aseguraba el porvenir de su familia, que hoy, después de la afrenta de que ha sido hoy victima, no habrá quien la dispense su proteccion, como si á aquellos pobres seres les alcanzara un algo de la responsabilidad en que incurrió su padre.

Asi que se tuvo noticia de que el reo habia sido puesto en capilla se colocó un pelotón de desocupados frente al patio de los Cordeleros comentando el estado del reo, conversacion que animaba de vez en cuando una frase proferida al descuido por uno de los dependientes de la cárcel que acertaba á pasar por aquel sitio ó por hipótesis y suposiciones gratuitas hechas por un transeunte envidioso, como la mayor parte de los allí reunidos. Segun costumbre, las campanas del reloj del edificio no dieron las ho-

ras para no amargar la situacion del reo, pero en cambio la voz de *¡alerta!* dada cuarto de hora por los centinelas y los martillazos de los trabajadores que por la noche levantaban el cadalso habian de tenerlo inquieto.

Esta mañana ha sido innumerable el gentio que esperaba junto á la Iglesia del Pino, la salida de la congregacion, pero con motivo de permanecer impenitente el reo, el Exmo. é Ilmo. Obispo ha dispuesto que la congregacion de la Purísima Sangre brillara por su ausencia en aquel triste espectáculo, que de todas maneras resulta conmovedor, y cuyos detalles escuso consignar por haber sido objeto por otros periódicos de un trabajo especial.

Muy temprano de la madrugada han tomado posesion de las bocacalles próximas á la cárcel y sus adyacentes individuos de la secreta de las guardias municipal y civil montada y de á pié para evitar algo, y que el público invadiera el patio de

los cordeleros. Las tomadas con motivo de esta ejecucion han sido estrechas, pues perfectamente recuerdo las de Montpar y Peinador y no se habia prohibido como esta vez la entrada pública al patio de la cordeleros ni transmitido las órdenes á los propietarios cuyos fincas domina el patio concebido, haciéndoles responsables de cualquier de-ma producido por los invitados que ocuparan los balcones, y azoteas de sus respectivas casas.

Durante el dia ha quedado expuesto al público al ajusticiado el cual no permitia acercarse una muralla de guardias civiles, municipal, agentes de orden público, policia secreta y centinelas de línea. Se ha espiado en el cadalso el sangriento crimen del 7 de Noviembre de 1893; la sociedad habra quedado vengada, mas no satisfecha, porque para esto era preciso extinguir el crimen, no el criminal, quien con un instante ha pagado irreparables males mientras que

—(2)—

bacion del Gobierno.

Deber es, pues ineludible de las Diputaciones atender á esos establecimientos, y ne obstante, se han recibido quejas de que en algunas provincias no se cumplen, cual debieran cumplirse, esas obligaciones por la ley impuestas y por humanidad exigidas.

Dentro de la misma ley tiene medios V. S. para cortar deficiencias, si las hubiese, para evitar abandonos y corregir abusos donde existan, to la vez que el presupuesto provincial comprenderá solemnemente en capitulos y artículos los recursos nesarios para cubrir los gastos.

A fin de satisfacer las obligaciones presupuestas, el art. 121 confiere á la Diputacion, y en su caso á la Comision, la facultad inexcusable de hacer la distribucion no puede hacerse legalmente si se olvidan en ella las atenciones de los establecimientos de Beneficencia, y si el Presidente de la Corporacion, que es el Ordenador de pagos, no hace constar la omision y contra ella no reclama, es indiscutible que también incurrirá en responsabilidad.

Dispuesto como me hallo á que la administracion y distribucion de los fondos presupuestos tenga su debida y legal aplicacion, sin negligencias ni omisiones que perjudiquen los servicios, y mucho menos aquellas que vayan contra seres desvalidos, prevengo á V. S. que todo el celo y to la energia que despliegue en pro de esas atenciones, mereceran mi aplauso y el del Gobierno de S. M. que tiene plena confianza en que V. S. ha de cumplir sus deberes con firme y constante voluntad.

V. S. conoce perfectamente los articulos del capitulo

—(5)—

procedimiento podrá servir para la ostentacion de opiniones políticas, pero á la postre no servirá para otra cosa que dificultar la resolucion de los asuntos públicos, adulterar la naturaleza de las Corporaciones, burlar la ley y hasta el propio mandato popular, con cuya honrosa, pero estrecha investidura, no se acomoda la negligencia de los intereses administrativos.

Asi, pues, los Presidentes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos están en la obligacion ineludible de aplicar las atribuciones que les conceden los artículos 66 de la ley Provincial y 98 de la Municipal. Y los Gobernadores deben excitarles al cumplimiento de dichas facultades, advirtiéndoles, no sólo de la responsabilidad en que pudieren incurrir por negligencia, sino del firme propósito que de corregirla y exigirla anima á este Ministerio, lo mismo para la inobservancia de aquellos artículos, como para la modificacion del puro criterio legal con que me permito aclarar á V. S. los artículos 70 y 103 de las mismas leyes.

En virtud de las anteriores consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reion, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales y los Alcaldes cuidarán respectivamente del exacto cumplimiento de los artículos 66, 69 y 70 de la ley Provincial, y 98, 99, 102, 103 y apartado 1.º del 113 de la Municipal.

2.º Los Presidentes de las Diputaciones comunicarán á este Ministerio, por conducto de los Gobernadores, los casos de reincidencia en la inobservancia de dichos pre-

una familia, un árbol sin tronco, ino- centemente sufre las consecuencias de un delito que no ha cometido.

Pepe

DISCURSO DEL SR. CANOVAS DEL CASTILLO

Continuacion.

No se que transacciones se po- drán proponer, dado caso que, como seria de desear, se abandonara el proyecto de Cámara única. Pero yo temo, y con esto concluyo este punto que no he de extenderme mucho ha- blando en tanta parte de meras hipó- tesis, yo entiendo, digo, que así como los autonomistas vienen aquí á reclamar las reformas simplemente, como un adelanto hacia su ideal autonómico, así á los que hoy se llaman reformis- tas, á la mayor parte de ellos quizás, si no se les concede esa Cámara úni- ca, que es la que mantiene su alianza interior, principalmente, tampoco se presten á ningun género de transac- ciones.

Con las mejores intenciones que yo quiero reconocer en el Sr. ministro de Ultramar; sin poner ni mucho me- nos en duda sus buenos propósitos; teniendo en cuenta, aparte que él mis- mo no ha dado hasta aquí motivo al- guno para que se sospeche de su pa- triotismo y de su entusiasmo nacio- nal, que la persona que (sea la que quiera) inspirará siempre las resolu- ciones del grupo político que en el

señor Abarzuza está actualmente re- presentado dentro del Gobierno, toda su vida ha rendido un ferviente culto á la patria, culto superior á todo otro culto por el cual le he felicitado mu- chas veces, y le felicito desde aquí, yo espero, yo tengo aun confianza en que por estas razones no nos encon- tramos hoy delante de un ministro que manifiestamente quiera favorecer la progresion que un poco mas ade- lante, dentro de mas ó menos tiempo en mayor ó menor plazo, nos pueda acercar á la pretendida autonomía cu bana.

La cuestión arancelaria

Al lado de ésta, la que más se agita es sin duda la cuestión arancelaria. ¿Qué piensa de ella el nuevo Gobier- no? ¿Reproduce ó no los proyectos de tratado que pendian de las Cámaras? Si no los reproduce, en su derecho esta incontestablemente; nada le obli- ga constitucional ni legalmente á reproducirlos.

Es posible que no todas las nacio- nes con las cuales ha tratado el Go- bierno, se alegrarán ó se contentarán con esta resolución; pero en cuanto á ella no cabe dudar, en mi concepto, que no reproduciendo esos proyectos de ley como cualquier otro de los que pendian de las Cortes antes de cerrarse su primera legislatura, estaria completamente dentro del derecho constitucional. Pero si este es un ac- cidente de forma ¿qué es lo que en el fondo pretende el Gobierno en la cues- tion arancelaria? ¿Si ó no (puesto que hay quien se atreve á negar que el

je fe del actual partidopolítico y qu e el partido político mismo en general profese en principio y como principio la doctrina librecambista), si ó no abandona resueltamente aquella base 5.^a, una de las fórmulas más avanza- das del librecambismo, por decirlo así, puesto que reducía los derechos de aduanas en corto plazo á un sim- ple derecho fiscal? Partidario el Sr. Sa- gasta de la base 5.^a del Sr. Figuero- la, reproducida despues por los Go- biernos posteriores que presidió las primeras veces en la Restauracion, ¿no era ó no es librecambista? Pues será preciso que sepa la doctrina de la base 5., que tendia á reducir á suprimir toda protección á la in- dustria española, contentándose con imponer á los productos extranjeros derechos fiscales, es una doctrina que hoy mantiene ó de que hoy se aparta lealmente el partido liberal.

Es preciso que se sepa si en todas esas anfibologías de oportunismo que con céis no va envuelta la cautela, el artificio y toda la dobléz indispen- sable para poder conseguir con me- nos escándalo un resultado igual al que se pretendia en otro tiempo.

Nosotros comenzamos desde la pro- clamación del Rey D. Alfonso XII, principiamos por suspender la apli- cación de la dichosa base 5.^a; nosotros la volvimos á suspender más tarde despues de restablecida por los libera- les, y por último, la declaramos anu- lada. Nosotros, de acuerdo con aque- llos precedentes, en que tenemos una ob- lita consecuencia.

cuanto tienda á que se prescindiera de la protección respecto á la industria española.

LAS CATAUMBAS

(Recuerdos de Roma.)

Un dia fui á visitar la fuente de Egerie; la noche me sorprendió. Pa- ra volver á tomar el camino Apinia- no, me dirigí hacia la tumba de Ce- lia Metella, obra maestra por su tam- ño y elegancia. Iba atravesando cam- pos abandonados cuando apercibi va- rias personas escurrirse en la sombra y pasándose en el mismo lugar des- parecian súbitamente. Animado por la curiosidad, me adelanté, y entré sin temor en el subterráneo en donde habia visto sumergirse mil misterio- sos fantasmas.

De momento ví que se alargaba ante mí bastas galerias subterráneas alumbradas por unas cuantas lám- paras que colgaban del techo. Las pa- res de los corredores fúnebres estaba- n poblados de una triple fila de ata- des puestos los unos sobre otros. La lúgubre luz de las lámparas movié- dose lentamente á lo largo de los sa- pulcros daba una movilidad pavorosa sobre estos objetos eternamente in- móviles.

En vano prestando oído atentati- vamente busco algun sonido para dirigirme medio de un abismo de silencio; oigo mas que mi corazon palpitando el descanso absoluto de estos lugares. Quise volver atrás; mas ya no

—(6)—

ceptos, para resolver, si procede, la aplicación del párrafo tercero del mencionado art. 66, relativo á la del 133 de dicha ley Provincial.

3.º Cuando resultare ineficaz la imposición de las multas señaladas en el art. 98 de la ley Municipal, los Alcaldes lo participarán á los Gobernadores, á fin de que éstos usen las atribuciones que les confiere el capítulo 2.º, título 5.º de la misma ley, y les comunicarán asimismo las faltas de cumplimiento de los artículos 99, 102 y 103 para la resolución procedente.

4.º En las actas de sesiones de dichas Corporaciones se expresarán las causas por que no hayan asistido á ellas los Diputados provinciales y los Concejales, siendo res- ponsables los Presidentes y los secretarios de la omisión de dichas circunstancias en aquellos documentos.

5.º Los Presidentes de las Diputaciones y los Alcal- des no permitirán que las respectivas Corporaciones dis- cutan asuntos no señalados en las convocatorias ó no anunciadas en las sesiones anteriores.

Y 6.º Son ilegales, y por consiguientes nulos, los re- glamentos especiales de las Diputaciones y de los Ayun- tamientos en cuanto se opongan directa ó indirectamente al cumplimiento de los artículos 70 de la ley Provincial y 103 de la Municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1894.—Aguilera.—Señor Go- bernador civil de la provincia de...

DIPUTACIONES PROVINCIALES INVERSION DE FONDOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

—REAL ORDEN—

El art. 73 y siguientes del cap. 6.º de la ley de 29 de Agosto de 1882, determinan la competencia y atribucio- nes de las Diputaciones provinciales, encomendándolas la administración de los fondos de la provincia y su in- versión conforme al presupuesto aprobado, como tam- bién el cuidado y sostenimiento de los establecimien- tos de Beneficencia creados por las mismas, sin pueda suprimir ninguno de aquéllas sin la apro-

Telégramas.

Madrid 22.—A noche fué objeto de todas las conversaciones la intervención del Sr. Gamazo en defensa del general Calleja, considerando que esto demuestra que el gobierno no le defendió bastante, de lo cual deducían muchos la necesidad de la dimisión de dicho general.

Se considera indispensable que el gobierno plantee resueltamente el problema antillano, imponiendo una solución. Algunos ministros se inclinan á prescindir de la Diputación única, pero no es probable que el Sr. Maura lo autorizase continuando en el ministerio.

Varios generales, reunidos bajo la presidencia del gobernador militar, han acordado notificar al general Borbón la necesidad de desistir de toda manifestación relativa á sus pretensiones al trono de Francia, para no comprometer la seriedad del uniforme militar.

Desechada la proposición del Sr. Cos-Gayon sobre el proyecto de ley relativo á la reforma arancelaria, cuando se pregunte al Congreso si pasa á las secciones, los conservadores consumirán en contra los turnos reglamentarios.

Los empleados de aduanas, disgustados por algunas disposiciones reglamentarias del nuevo cuerpo de contabilidad, trataban de organizar una huelga; pero el ministro de Hacienda ha declarado que estaba dispuesto á escuchar las reclamaciones razonables y á proceder contra les que entorpezcan su gestión.

EL AGUA DE AZAHAR compuesta que elabora don Andrés Farnadas de esta ciudad, es sin disputa alguna la mejor en su clase. Para los pedidos dirigirse en la Carretera de Sta. Eugenia, 24. Gerona.

A LOS QUINTOS

CENTRO DE REDENCIONES A METALICO
A CARGO DE

Mompò H^{nos} y Comp.^a

VALENCIA

—Bases de los seguros—

Po 125 pesetas licencia de redención de servicio de Ultramar ó 1000 pesetas.

Poi 700 pesetas licencia de redención del servicio de la Peninsula y Ultramar ó 1.500 pesetas.

Representantes en Gerona Ordeig é hijos y C.^a, Banqueros.

En Puigcerdá Srs. Vda. é hijo de Borrell Banqueros.

En la Bisbal Antonio Feliu y Mensa, comercio.

En Sta. Coloma de Farnés, D. Dalmacio Freda.

En Figueras D. Rafael Jordá. Banquero.

En Olot Srs. Borcóns y C.^a Banqueros.

En Amer D. Felix Rigau, Comercio.

Imp. de A. Nugué

actual, á pesar de ser domingo.

—Aprovechando lo bonancible de la tarde, fueron muchas las familias que ayer paseaban por los alrededores del Campo de Marte.

—Fueron muy pocas las noticias que ayer pudieron recogerse, siendo una si acaso la de que los vendedores de última hora han hecho su agosto desde la noche anterior vendiendo la ejecución del anarquista Santiago Salvador, verificada en la Capital del principado.

—Ayer fué socorrida por dos mujeres una niña que sufrió un fuerte accidente al cruzar el Portal de S. Daniel.

—**J. LLINAS Y C.^a —BANQUEROS.**—Ciudadanos 16.—Compran con beneficio, cupones del Exterior, Cajas y otros. Compran y venden valores al contado.—Reciben órdenes de Bolsa.—Abre cuentas corrientes con interés.

—Nuestros apreciables lectores le eran en la presente edición un anuncio de la *bien reputada* firma de los Srs. *Valentín y C.^a* Banqueros y Expenduría general de lotería en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y le dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

LA NEOTAFIA

Todo el Mundo ha de frecuentar un día en esta casa.

Tiene en sus almacenes todos los medios y precios de ataúdes desde el infimo precio de 20. Rr forrados y decentemente guarnecidos.

No dejarse sorprender por personas que por cierto intereses particular aconsejan á tal ó cual carpintería, sino acudir á todas horas á La Neotafia Cor Real 18 Gerona.

Hay magnifico surtido de toda clase de artículos funebres.

EJECUCION

de Santiago Salvador

Hé aquí en que términos ha dado cuenta de ello la prensa de Barcelona:

El momento critico.

Eran ya las ocho menos cuarto y se acercaba el terrible instante de ejecutar la sentencia.

Ordenese despejar la capilla, las dependencias contiguas y la azotea que comunica con los calabocillos.

Todo estaba preparado. Arriba, el presidente del tribunal en su sitio, el verdugo atento á las órdenes de su superior, el vistiendo el traje infamante, un un peleton de soldados presto á custodiar al reo. Abajo, el patíbulo en pie, fuerzas de caballería é infantería formando el cuadro en la plaza de los Cordeleros y fuerzas de la guardia civil de á pie y de á caballo, guardia municipal y policia, cuidando de la conservación del orden.

Todo estaba preparado. Solo faltaba que el reloj señalara la hora.

Pocos momentos antes de las ocho se ha puesto en movimiento la fúnebre comitiva. Santiago Salvador, custodiado por cuatro solda-

dos, ha salido de la capilla con pié firme y ha bajado con entereza la larga escalera que conduce al foso del edificio, y desde allí, sin decae un instante, se ha dirigido al patio de los Cordeleros. En pos del reo seguía el verdugo. Al descender por la escalera de la cárcel, el sentenciado despidióse afablemente de cuantos encontraba al paso. Al pasar por el rellano del primer piso, en el cual había algunos empleados y varios periodistas, se ha dirigido á ellos, y con la sonrisa en los labios, les ha dicho: «Salud, en nombre de la libertad.»

Al llegar al patio de los Cordeleros se ha encontrado con el cadalso, que ha sido construido justo á la puerta del foso. Salvador ha subido con ligereza y sin ayuda de nadie la escala del cadalso, y al llegar al término de la escala, ha gritado: ¡Viva la revolución social!

El verdugo, al oír el grito que había dado el reo, le ha dado un fuerte empujon, precipitándole hacia el banquillo donde había de encontrar la muerte. Salvador no ha resistido lo más mínimo; pero mientras el ejecutor llenaba su cometido, sentándole en el banquillo, ha prorumpido en gritos de: ¡Mueran las religiones todas! ¡Viva la anarquía! El verdugo no se descuidaba. Con suma rapidez ha aplicado al reo las argollas y el mortífero corbatín, y mientras esto hacía, el condenado á muerte entonaba el himno anarquista.

Con suma celeridad han terminado los fatídicos preparativos. Nico-medes ha cubierto con un pañuelo negro la cara de Santiago Salvador, y á los pocos segundos todo había concluido. La ejecución de la sentencia de muerte era ya un hecho. El verdugo ha llenado su terrible misión en un minuto y cuarenta y cinco segundos.

Ya ejecutada la sentencia, los médicos forenses señores Lledra y Martí han hecho la verificación del cadáver y poco después se han retirado cuantos por obra de la ley han tenido que asistir al acto y las fuerzas que habían formado el cuadro delante del patíbulo.

La ejecución ha sido presenciada por una multitud inmensa.

Solo se ha permitido entrar en el patio de los Cordeleros á un millar de personas, pero la Ronda y los balcones y azoteas de las casas desde las cuales se domina el patio de los Cordeleros, estaban atestados de gentío.

El cadáver de Santiago Salvador, conforme á lo que la ley dispone, estará expuesto en el cadalso todo el día hasta puesta de sol.

Los cofrades de la Virgen de los desamparados, en vista de la actitud resuelta y humanitaria de los Hermanos de la Paz y Caridad, han resuelto costear el ataúd en el cual sea colocado el cadáver del ajusticiado.

Cuatro individuos de la Cofradía de los Desamparados han asistido esta mañana al acto de la ejecución.

mpo: segun un falso camino y en ger de salit iba mas adentro. Nue- avenidas ue se abren y se cru- en todas direcciones aumenta á la momto mis incertidumbres. nanto más me esfuerzo para encon ar un camino tanto más me pierdo, veces me adelanto con lentitud, lue voy de prisa. Entonces por efecto los ecos que repiten el ruido de los pasos creia que me perseguían precipitadamente.

Hacia largo rato que erraba así y fuerzas empezaban á faltarme sen una encrucijada solitaria de la dad de los muertos. Miraba inquie la luz de las lámparas que amena- an apagarse. De pronto una arm- parecida á un coro lejano de espí- celestes, sale del fondo de las moras sepulcrales; estos divinos entos espiraban y renacían á mo- tos; parecia calmarse aun per- dándose en los caminos tortuosos subterráneo: Me levanto y ade- andome hacia los lugares de don salian estos mágicos conciertos; ubro una sala iluminada.

sobre una tumba adornada de es, Marcelino celebraba el misterio os cristianos; jóvenes vírgenes cu- tas de velos blancos cantaban al del altar; una numerosa asam- asistia al sacrificio. Entonces re- que me encontraba en las ca- mbas. —A.

NOTICIAS GENERALES.

españés de la peligrosa enferme- porque ha pasado nuestro buen go D. Emilio Grahit, ha podido de casa relativamente restable de lo que nos alegramos y da- la enhorabuena.

En las últimas carreras de caba- verificadas en Burdeos han ocur- varias desgracias. Uno de los is cayó, quedando muerto en el otro al caerse se fracturó el crá- quedando en un estado deses- do, y otro resultó con contusiones. antos piden la supresion de cor- de toros pueden tomar nota pa- apriimir también Carreras de Ca- os, donde las víctimas se triplican un solo día.

Leemos que por el Ministerio de ento se ha dirigido á la Academia S. Fernando una comunicacion que esta en su buen entender y er determine cuáles deberán ser bases á que haya de ajustarse la oración de un concurso de artis- españoles para la ejecución del ro telón de boca que se ha de ar con destino al escenario del o coliseo.

ueden tomar nota algunos artis- gerundenses, y estudiar, si acaso, última inspiración sobre el Telón nstre Coliseo. S. S. Leon XIII, deseoso de de- arar el afecto que profesa á S. M. eina Regente y evidenciar la cor- dad de relaciones que existe en el Vaticano y la Corte de España, concedido permiso para que pue- celebrarse funerales por el alma don Alfonso XII el día 25 del

